



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (043-2024)**

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 8.0)
DEPENDENCIA: Estación Agraria Cotové
CARGO: Operario Calificado 53001
SEDE: Medellín
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.735.488
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo
OBJETIVO DEL CARGO: Brindar asistencia a las prácticas de formación, investigación y extensión y a las actividades de campo desarrolladas en la Estación Agraria de acuerdo con la programación, los procesos, planes y proyectos de la Dependencia y los lineamientos institucionales.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo a las actividades de manejo de especies animales y agrícolas en las prácticas de formación, investigación y extensión del Estación Agraria conforme a la programación y los lineamientos establecidos por la Dependencia y la Universidad.2. Elaborar alimentos para especies animales del Estación Agraria de acuerdo con la programación y los procesos establecidos por la Dependencia.3. Realizar las diferentes actividades de manejo de maquinaria agrícola y/o máquinas agroindustriales, para apoyar las prácticas de formación, investigación y actividades de extensión desarrolladas en la Estación, de conformidad con la programación, directrices y procedimientos institucionales.4. Realizar actividades manuales o mecánicas de mantenimiento de potreros, áreas de cultivo y manejo de productos químicos, de conformidad con las programaciones y procedimientos de la Dependencia.5. Transportar en el vehículo tractor cargas de alimentos, animales u otros, de acuerdo con las necesidades y las directrices institucionales.6. Realizar limpieza de los materiales, equipos, instalaciones de producción y mantenimiento animal, de acuerdo a la programación, a la normativa de bioseguridad y los procedimientos de la institución.7. Realizar el mantenimiento a equipos, vías de acceso, herramientas de trabajo e instalaciones locativas, de acuerdo con los procedimientos y directrices de la Dependencia y la Universidad.8. Atender visitas de estudiantes, usuarios internos y externos según las directrices y los procedimientos establecidos por la Universidad.9. Realizar los registros sobre actividades, recursos o gestión, según procedimientos establecidos en la Estación para la construcción de indicadores, de conformidad con la programación, directrices y procedimientos de la Dependencia y la Universidad.10. Dar mantenimiento a los sistemas de riego y drenaje del Centro, con el fin de conservarlos en óptimas condiciones.
REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES. RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título de Bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Conceptos básicos de producción animal.
2. Manejo de herramientas de trabajo.
3. Manejo de procesos de producción de concentrado.
4. Labores culturales en cultivo
5. Manejo de agroquímicos

Competencias individuales:

1. Trabajo en Equipo
2. Organización del Trabajo
3. Rigurosidad
4. Evaluación del Riesgo
5. Flexibilidad y Adaptación
6. Destreza Operativa

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:

Grupo Ocupacional – Laboratorista:

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
15	<p>LABORATORISTA: (Asistente Administrativo, Profesional Especializado, Profesional Universitario, Instructor, Tecnólogo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Auxiliar de Servicios Generales)</p> <p>Brindan apoyo técnico en el desarrollo de las labores académicas, de investigación y extensión en los laboratorios, talleres, plantas piloto o de procesamiento, centros agropecuarios y áreas en las que se desarrollen actividades relacionadas con flora y fauna.</p>	<p>Carga Física</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas prolongadas. - Posturas fuera del ángulo de confort. - Movimientos repetitivos. - Manejo manual de cargas. - <p>Ruido</p> <p>Niveles de presión sonora continuos o de impacto.</p> <p>Contaminantes Químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material particulado (polvos, fibras, resinas fenólicas y epóxicas). - Gases o vapores de (Formaldehídos, mercurio, alcoholes, bromuro de etidio, soldadura, fundición, corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel, benceno, cloruro de metileno, arsénico, fósforo y naftaleno). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. 2. Cumplir los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> - Humos carbonosos: (Derivados de combustibles, carbón, cenizas y material orgánico). - Humos metálicos: (soldadura, fundición, corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel). - Líquidos: (Formaldehídos, alcoholes). - Neblinas. <p>Termino higrométrico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a bajas temperaturas. - Exposición a bajas temperaturas (Nitrógeno). - Cambios de temperatura. <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones ultravioletas. - Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma). <p>Contaminantes Biológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con fluidos corporales. - Manipulación de virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos. - Manipulación con personas, animales o elementos contaminados. - Manejo de residuos biológicos. <p>Carga Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de elaboración de respuestas. - Elaboración de respuestas con rapidez. - Atención y concentración permanente. - Realización de trabajos minuciosos. 	<p>3. Llevar a cabo los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia en el desarrollo de sus actividades, especialmente en el manejo de sustancias químicas, material biológico, radioactivos, maquinas, equipos, y herramientas.</p>

Funciones Generales Nivel Asistencial:

1. Efectuar la recepción, revisión, clasificación, radicación, distribución y control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la Universidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión documental.

2. Mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero con oportunidad y exactitud.
3. Brindar orientación e información a los usuarios internos y externos y dependencias de la Universidad, de conformidad con los procedimientos y tiempo establecido.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas a la Universidad cuando las necesidades del servicio lo requieran siguiendo los procedimientos establecidos.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

1.3.2.6 Grupo Ocupacional – Laboratorista

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
6	<p>LABORATORISTA: (Asistente Administrativo, Profesional Especializado, Profesional Universitario, Instructor, Tecnólogo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Auxiliar de Servicios Generales).</p> <p>Brindan apoyo técnico en el desarrollo de las labores académicas, de investigación y extensión en los laboratorios, talleres, plantas piloto o de procesamiento, centros agropecuarios y áreas en las que se desarrollen actividades relacionadas con flora y fauna.</p>	<p>1. Para los servidores públicos profesionales, técnicos, o auxiliares, que se expongan a radiación ionizante se requiere el Certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pensum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de capacitación en protección radiológica (Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la complemente, modifique o derogue.)</p>

Si usted está interesado/a y cumple con los requisitos mínimos legales establecidos en la Resolución de Rectoría No 915 de 2017, por favor diligencie completamente el formulario que se encuentra en el siguiente enlace. [Presione Aquí.](#)

Etapas principales del proceso:

Se realizará una preselección basada en la información proporcionada en los formularios de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Etapas principales del proceso:

Preselección

Se realizará una preselección basada en la información proporcionada en los formularios de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Prueba por Competencias

Peso porcentual: 80 % del puntaje total del proceso de selección.

Estructura: se calificarán los siguientes componentes en una escala de 100:

Componentes	Escala puntos
Funcionales	100%

Criterio para avanzar:

Se aplicará una prueba escrita que evaluará componentes generales y específicos.

Entre los candidatos que obtengan más de 60 puntos en la escala de la prueba, se seleccionarán los tres mejores puntajes para continuar con la entrevista.

Entrevista

Peso porcentual: 20 % del puntaje total del proceso de selección.

Resultado

Se seleccionará la persona que obtenga el máximo puntaje ponderado de la suma de la prueba escrita (80 %) y la entrevista (20 %).

Consideraciones:

- Las pruebas se aplicarán de manera presencial utilizando Google Forms. Para evitar inconvenientes con el acceso, es obligatorio que usted registre una dirección de correo electrónico personal asociada a Gmail. Si no proporciona un correo electrónico válido, no será citado/a. El día de la prueba, usted debe recordar la contraseña de su correo electrónico para poder acceder a la misma.
- La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado. (La experiencia referenciada como Estudiante Auxiliar, Becario, Joven Investigador o Monitor no será considerada como experiencia relacionada).
- Las pruebas que se aplican por competencias (escrita y/o práctica) estarán relacionadas con las funciones y competencias descritas para el cargo.
- A quienes pasan a la fase de entrevista, previo a ésta, se les solicitarán los certificados laborales con funciones, las cuales deben ser relacionadas con el cargo convocado.
- Las entrevistas, a quienes corresponda, se llevarán a cabo empleando la plataforma Google Meet.
- Se podrá solicitar información adicional a los/as participantes para efectos de la validación de los requisitos mínimos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento vigente.
- Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso y hasta antes del momento de la posesión, el suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- Antes de la posesión, se verificarán los soportes allegados por la persona seleccionada con base en lo consignado en el formato de registro. En caso de que se suministre información inconsistente, que conlleve al incumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, conforme a lo consignado en el aviso, dicha persona se excluirá del proceso.
- Todas las comunicaciones se remiten al correo electrónico reportado por usted en el Formulario de Inscripción, razón por la cual le recomendamos verificarlo antes de enviar la información.

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

- **Cronograma del proceso**

• ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	11 de septiembre de 2024
Recepción de formatos de inscripción	11 y 12 de septiembre de 2024
Publicación citados y no citados	18 de septiembre de 2024
Reclamación lista de citados y no citados	19 de septiembre de 2024
Aplicación pruebas	Del 26 de septiembre al 07 de octubre de 2024
Publicación de resultados pruebas aplicadas	El 9 de octubre de 2024
Reclamación resultados de pruebas aplicadas	El 10 de octubre de 2024
Entrevistas	Del 15 al 17 de octubre de 2024
Resultado final	18 de octubre de 2024
Reclamaciones resultado final	21 de octubre de 2024
*Si la publicación de alguno de los resultados se realiza antes de la fecha estipulada en el cronograma, la reclamación será dentro del día hábil siguiente a la publicación.	

NOTA: NO se admitirán formatos de inscripción al proceso antes o después de las fechas establecidas para la apertura y cierre de inscripciones, lo cual se verificará a través de los registros del formulario de inscripción. En cualquiera de los dos casos, se considerará extemporánea y no será aceptada en el marco del proceso.

Los resultados del proceso de selección en sus diferentes etapas serán publicados en el micrositio web de la Sección de Personal Administrativo de la sede Medellín, en su sección Convocatoria. [Presione Aquí.](#)

2. Causales de exclusión del proceso

- Formulario incompleto o con imprecisiones.
- Inasistencia a la entrevista.
- Puntajes de las pruebas inferiores a 60/100.
- Falta de acreditación de la experiencia requerida.
- Resultado del examen ocupacional que evidencie inaptitud para el cargo.
- Antecedentes que impidan la ocupación del cargo (Procuraduría, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Contraloría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales contra menores).

Si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión del proceso de selección.

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO